

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Cortés Vacas, DAD-CO-06/17, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 30704, sita en C/ Francisco de Quevedo, núm. 6, 1.º B, de Puente Genil (Córdoba), y dictado Pliego de Cargos de 14.3.2006 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo de grupo SE-902/F.51561 a grupo SE-0902/F.51590, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 18.4.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51561	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 1º A	MARTINEZ ESCOBAR SALUD
SE-0902	SEVILLA	51562	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 1º B	RIVAS PEREA GLORIA
SE-0902	SEVILLA	51563	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 1º C	ANDLIAR MORENO CARMEN
SE-0902	SEVILLA	51566	C / Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 2º B	CARRILLO JURADO MARIA
SE-0902	SEVILLA	51569	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 3º A	BALLESTERO CARRASCO JOSE
SE-0902	SEVILLA	51570	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 3º B	PINTO ALBARRAN ANTONIO
SE-0902	SEVILLA	51572	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 3º D	ALVAREZ CASTELLANO FRANCISCA
SE-0902	SEVILLA	51574	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 4º B	MARTINEZ ROMERO JUANA
SE-0902	SEVILLA	51576	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 4º D	FERNANDEZ SANCHEZ EUSEBIA
SE-0902	SEVILLA	51577	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 5º A	PEREZ GARCIA JOSE
SE-0902	SEVILLA	51578	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 5º B	CORDERO RODRIGUEZ DE ALMANSA ISABEL
SE-0902	SEVILLA	51579	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 5º C	MAQUEDA MAQUEDA SANTOS
SE-0902	SEVILLA	51582	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 6º B	PALACIO SIGÜENZA JOSE L.
SE-0902	SEVILLA	51583	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 6º C	VARGAS ELENA JOSE
SE-0902	SEVILLA	51584	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 6º D	MARTINEZ MORENO RAFAEL
SE-0902	SEVILLA	51585	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 7º A	RAMOS RUIZ MACARIO
SE-0902	SEVILLA	51586	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 7º B	PALMA ACOSTA JOSE
SE-0902	SEVILLA	51587	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 7º C	LOZANO LEON RAFAEL
SE-0902	SEVILLA	51590	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 8º B	COLCHERO NARBONA ANTONIO

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a don Sandalio Pozas Novas, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/32 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0906, finca 7517, sita en Rus (Jaén).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Sandalio Pozas Novas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Avda. de Andalucía, 34, 3.º en Rus (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Sandalio Pozas Novas, DAD-JA-06/32, sobre la vivienda sita en Rus (Jaén), Avda. de Andalucía, 34, 3.º, perteneciente al grupo JA-0906, finca 7517, sita en Rus (Jaén), y dictado pliego de cargos de 24.3.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 20.4.2006, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello y subarriendo o cesión total o parcial de la vivienda, causas previstas en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causas c) y d).

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
JA-0910	Mengíbar (Jaén)	9689	C/ Jándula, Bl. 1 Portal 2-3º K	Torres Moya Vicente
JA-0909	Jódar (Jaén)	18739	Barriada Constitución, nº 18	Vilches Blanco Mateo
JA-0977	Linares (Jaén)	45153	C/ Vicente Espinel, nº 12, 3º B	Juárez Corzo Jesús
JA-0910	Mengíbar (Jaén)	9675	C/ Jándula, Bl. 1 Portal 1-1º G	Del Árbol González Manuel
JA-0951	La Carolina (Jaén)	44066	C/ Correderas, nº 28	Collado Jiménez Ana
JA-0977	Linares (Jaén)	45013	C/ Jorge Manrique, nº 5, 1º A	Pérez Moreno Fernando
JA-0937	Linares (Jaén)	30560	C/ Blasco Ibañeta Bl. 2, 8º B	Tudela Terrones Salvador

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Consejero Delegado de Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES DIAZ MOLES

ANUNCIO de transformación. (PP. 1295/2006).

Por acuerdo unánime de la Asamblea General de 30 de enero de 2006, esta Entidad ha acordado en transformarse en Sociedad Unipersonal Limitada.

Fdo. Const. Díaz Moles, S.C.A., Ezequiel Díaz Moles.

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

RESOLUCION de 28 de marzo de 2006, por la que se convoca una beca de monitor para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en un medio de comunicación. (PP. 1338/2006).

En el marco del III Plan Andaluz de Investigación, el Programa de Divulgación Científica de Andalucía, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, tiene por objetivo principal potenciar la comunicación de la Ciencia en el territorio andaluz, ante la evidencia de que la investigación científica es, cada vez más, un sector estratégico para garantizar el desarrollo y el bienestar social, y capacitar a personal cualificado susceptible de integrarse en centros de investigación, divulgación y medios de comunicación. Estas acciones se enmarcan dentro del Plan de Innovación y Modernización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento.

Por tanto, el Consorcio Parque de las Ciencias, consciente de que la comunicación y divulgación científicas están llamadas a desempeñar una función cada vez más decisiva en nuestra sociedad, y en el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene encomendados, ha resuelto:

Primera. Objeto.

La presente convocatoria tendrá por objeto la concesión de una beca de nueva adjudicación de Monitor para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en un medio de comunicación de Andalucía, que tiene por finalidad la preparación y capacitación de personal cualificado, con el objeto de potenciar y divulgar la Comunicación Social de la Ciencia en Andalucía.

Estas acciones se enmarcan dentro del «Plan de Innovación y Modernización» de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico, que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento.

Segunda. Beneficiarios. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

1. Podrán solicitar esta beca quienes reúnan los requisitos señalados a continuación, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y que deberán mantenerse durante el plazo de disfrute de las mismas:

a) Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero/a residente en España en el momento de solicitar la beca, según lo establece el Real Decreto 2.2.1996.

b) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Ciencias de la Información o Comunicación, especialidad del Periodismo. Sólo podrán acceder a estas becas aquellos solicitantes que hayan obtenido dichas titulaciones en junio de 2005 o con posterioridad a esta fecha.

2. Los títulos académicos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

3. No estar afectado/a por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.2 de